

2014000012

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA  
EL DIA 10 DE JUNIO DE 2014**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

**PRESIDENTE**

**D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN  
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO  
D. EMILIO OCAÑA CUBAS  
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR  
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN  
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO  
DÑA MARTA VARÓN CRESPO  
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES  
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ  
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS  
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ  
D. EUGENIO SANTOS LOZANO  
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO  
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

**AUSENTE JUSTIFICADO**

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 17,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **ASUNTO PREVIO**

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de mayo han sido las siguientes:

- 01/05/2014: Muere asesinada por su marido en La Coruña.
- 04/05/2014: Muere asesinada por su exmarido en Villarejo de Salvanés (Madrid).
- 14/05/2014: Muere asesinada por su marido en Valencia.
- 31/05/2014: Muere asesinada por su pareja en Almería.

Antes de comenzar con el Orden del Día la **Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V.** pide que se vote la urgencia de la Proposición de su Grupo:

“Presentación de urgencia de una Proposición de Izquierda Unida para el Pleno Ordinario del 10 de junio de 2014.

Debido a los acontecimientos acaecidos la semana pasada con la abdicación del Rey de España y la sucesión en el Príncipe de Asturias con el nombre de Felipe VI, se ha iniciado una movilización ciudadana para exigir un referéndum en el país sobre el modelo de estado.

Como la Coronación del próximo Rey se prevé para el día 19 de junio no cabe la posibilidad de presentar la Propuesta de manera ordinaria, por lo que según el art. 25, apartado C del Reglamento orgánico del Pleno presentamos la siguiente Moción de manera urgente y extraordinaria para someterse a la consideración del Pleno, y que sea incluida en el Pleno ordinario del 10 de junio como la primera propuesta a debate.”

**El Sr. Alcalde** pregunta si algún portavoz quiere intervenir

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** interviene para decir que en primer lugar la Propuesta no ha pasado por Registro, al menos la copia que nos han pasado al grupo,

El Alcalde hace referencia a que la Propuesta se registró debidamente.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** continúa diciendo que tampoco se hizo mención a ella en la Junta de Portavoces que es la que fija el orden del día del Pleno, y ya se había producido el hecho de la abdicación, por lo tanto no está justificada la urgencia.

Efectuada votación sobre la urgencia, votan no **U.PyD. y P.P., vota abstención P.S.O.E., vota si I.U.-L.V.**, por lo que la Corporación por mayoría (12 votos) acuerda NO ratificar la urgencia, por lo que no se podrá tratar en este Pleno la Propuesta presentada por el Grupo Municipal I.U.-L.V.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º.- ACTAS ANTERIORES**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **13 de mayo de 2014 (nº 10)** fue aprobada por unanimidad.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** manifiesta que está bien el minuto de silencio por las víctimas de género, pero todavía no se les ha dado un local ni una subvención a la Asociación de Víctimas de Violencia de Género.

## **2º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

- GESTIÓN INTEGRAL POLICÍA**
- JUVENTUD - CULTURA**
- ESCUELAS MUNICIPALES - EDUCACIÓN**

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial que dice:

Siendo necesario inscribir algunos ficheros que contienen datos de carácter personal, en la Agencia Española de Protección de Datos, ya que se han puesto en funcionamiento nuevos servicios en diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Parla y vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal que suscribe propone al Pleno Municipal apruebe el Proyecto de modificación de la Ordenanza para la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal:

- GESTION INTEGRAL DE POLICIA
- JUVENTUD-CULTURA
- ESCUELAS MUNICIPALES-EDUCACION

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá.”

Vistos los Certificados de los acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2014 que dice:

“11.-PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZA FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

**Vista la Propuesta del Concejal delegado de Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial que dice:**

“Siendo necesario inscribir algunos ficheros que contienen datos de carácter personal, en la Agencia Española de Protección de Datos, ya que se han puesto en funcionamiento nuevos servicios en diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Parla y vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe el proyecto de modificación de la Ordenanza para la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Parla.

No obstante, y una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local deberá seguir la tramitación que proceda en el Pleno Municipal y este decidirá.”

**Visto el informe de la Técnica de Informática que dice:**

“Dado que el Ayuntamiento de Parla presta nuevos servicios a los ciudadanos y la gestión de estos servicios se apoya en ficheros que contienen datos de carácter personal se informa:

**Primero.** La creación de los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I, ya que se prestan o se prevé que se prestarán servicios nuevos.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## **ANEXO I. CREACIÓN**

### **1. Nombre del fichero: JUVENTUD\_**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

Órgano ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación: **AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

**Nombre y descripción del fichero que se crea:** GESTIONAR LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS USUARIOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

**Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:** INFORMATIZADO Y SOPORTE PAPEL.

**Sistema de información al que pertenece el fichero:** SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

**Medidas de Seguridad:** MEDIO.

**Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:** IDENTIFICATIVOS, DE CARÁCTER PERSONAL.

**Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:** GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

**Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:** USUARIOS DE DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

**Procedencia o Procedimiento de recogida:** DECLARACIONES O FORMULARIOS RELLENADOS POR EL INTERESADO Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

**Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:** NINGUNA.

### **2. Nombre del fichero: CULTURA.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

Órgano ante el que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación: **AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

**Nombre y descripción del fichero que se crea:** GESTIONAR LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS USUARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA.

**Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:** INFORMATIZADO Y SOPORTE PAPEL.

**Sistema de información al que pertenece el fichero:** SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

**Medidas de Seguridad:** MEDIO.

**Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:**  
IDENTIFICATIVOS, DE CARÁCTER PERSONAL.

**Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:**  
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA CASA DE LA CULTURA.

**Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:** USUARIOS DE DE LA CASA DE LA CULTURA.

**Procedencia o Procedimiento de recogida:** DECLARACIONES O FORMULARIOS RELLENADOS POR EL INTERESADO Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

**Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:** NINGUNA.”

**Visto el informe de Secretaria General que dice:**

“Esta Secretaria de conformidad a las facultades que me confiere la legislación vigente, emito el siguiente informe:

1º) De conformidad al art. 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno es competente para la aprobación del proyecto de Modificación Ordenanzas y Reglamentos.

2º) Una vez aprobado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza referenciada y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, pasará al Pleno para su aprobación inicial, con el quórum de la mayoría simple (art. 123-1 d L 7/85).

3º) Aprobado inicialmente se expondrá a información pública, por plazo de 30 días para oír reclamaciones, publicándose en el BOCM.

4º) Transcurrido el plazo de exposición si no se presentaran reclamaciones la Ordenanza devendrá a definitiva de lo contrario deberá adoptarse acuerdo expreso resolviendo las reclamaciones y aprobarlo definitivamente ( art. 49 L 7/85).

5º) Para su entrada en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOCM y deberán haber transcurridos los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la Ley 7/85.”

Es cuanto tengo que informar.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

**1) Aprobar el proyecto de modificación de ordenanza de ficheros de datos de carácter personal.**

**2) Que pase al Pleno para su aprobación si procede.”**

**Visto el Certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2014 que dice:**

“5.-PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZA FICHEROS DATOS CARÁCTER PERSONAL.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial que dice:

“Siendo necesario inscribir algunos ficheros que contienen datos de carácter personal, en la Agencia Española de Protección de Datos, ya que se han puesto en funcionamiento nuevos servicios en diferentes Concejalías del Ayuntamiento de Parla y vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe el proyecto de modificación de la Ordenanza para la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Parla.

No obstante, y una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local deberá seguir la tramitación que proceda en el Pleno Municipal y este decidirá.”

**Visto el informe de la Técnica de Informática que dice:**

“Dado que el Ayuntamiento de Parla presta nuevos servicios a los ciudadanos y la gestión de estos servicios se apoya en ficheros que contienen datos de carácter personal se informa:

**Primero.** La modificación de los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I, ya que se prestan o se prevé que se prestarán servicios nuevos.

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**ANEXO I. MODIFICACIÓN**

1. Nombre del fichero: **GESTION INTEGRAL DE POLICIA.**

Núm.Registro: **2053330349.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: **AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

Sistema de tratamiento del fichero: **MIXTO.**

Medidas de Seguridad: **ALTO.**

Tipo de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: **DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, IMÁGENES, DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Descripción detalla de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: **SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA Y GESTION DE SANCIONES DE TRÁFICO.**

Encargado del tratamiento: **LA EMPRESA ADJUDITACARIA DEL SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO SI LA HUBIERA.”**

**Visto el informe de Secretaria General que dice:**

“Esta Secretaria de conformidad a las facultades que me confiere la legislación vigente, emito el siguiente informe:

1º) De conformidad al art. 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno es competente para la aprobación del proyecto de Modificación Ordenanzas y Reglamentos.

2º) Una vez aprobado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza referenciada y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, pasará al Pleno para su aprobación inicial, con el quórum de la mayoría simple (art. 123-1 d L 7/85).

3º) Aprobado inicialmente se expondrá a información pública, por plazo de 30 días para oír reclamaciones, publicándose en el BOCM.

4º) Transcurrido el plazo de exposición si no se presentaran reclamaciones la Ordenanza devendrá a definitiva de lo contrario deberá adoptarse acuerdo expreso resolviendo las reclamaciones y aprobarlo definitivamente ( art. 49 L 7/85).

5º) Para su entrada en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOCM y deberán haber transcurridos los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la Ley 7/85.”

Es cuanto tengo que informar.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

**1) Aprobar el proyecto de modificación de ordenanza para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.**

**2) Que pase al Pleno para su aprobación si procede.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

**La Corporación por mayoría de U.PyD. I.U.-L.V. y P.P. (16 votos) y el voto favorable del P.S.O.E. (10 votos) acuerda: NO aprobar inicialmente las modificaciones propuestas de la Ordenanza de ficheros de datos de carácter personal.**

#### **DEBATE**

**El Sr. Sánchez Porcel**, Concejal delegado del Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial lee la Propuesta.

**El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD.** expone que: Todas la modificaciones de las Ordenanzas de los Ficheros de datos que hoy se van a debatir obedecen a la necesidad de inscribir ficheros de carácter personal en la Agencia Española de Protección de Datos, y esto es de obligado cumplimiento por tanto todos deberíamos estar de acuerdo, con lo que no estoy de acuerdo es que una empresa privada gestione el tratamiento de estos ficheros, de la misma manera que usuarios de las áreas de Juventud y Cultura y las Escuelas de Danza y Música y Teatro tienen que dar sus datos de forma voluntaria para acceder a estos servicios, y aunque lo lógico sería que el tratamiento de los datos lo gestionara la administración, ya que se inscriben en ella no puedo no estar de acuerdo porque lo hacen de forma voluntaria.

Pero en el fichero de Policía detallado como seguridad pública y sanciones de tráfico no se da la misma circunstancia, los datos aquí incluidos deben gestionarse por funcionarios públicos máxime cuando ninguno de los grupos salvo ustedes hemos estado de acuerdo con la gestión de multas a empresas privadas. En este fichero hay nombres. Apellidos y datos de los propietarios de vehículos del municipio, datos que deben ser custodiados y gestionados por la Administración, preservando los derechos de los vecinos de Parla.

**La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V.** manifiesta que:

“Se nos propone la modificación de la ordenanza de ficheros de carácter personal, lo que en principio es un mero trámite para que se sigan prestando una serie de servicios, que son beneficiosos para nuestro Municipio, con normalidad.

Lo que pasa es que uno de estos servicios, es la gestión del tráfico que va a empezar a hacer una empresa privada, proyecto que como ya hemos manifestado en diversas ocasiones no compartimos en absoluto.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable para la modificación de la ordenanza en los puntos de “juventud-cultura” y “escuelas municipales- educación”, pero en el punto “gestión integral policía” vamos a votar en contra.”

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** expone que: Poco se puede añadir a lo dicho por sus anteriores compañeros, en el Pleno en el que se aprobó la gestión de las multas para que una empresa privada se encargue de multar y recaudar, que gestione los sistemas de control ya en ese Pleno todos los grupos excepto el del equipo de gobierno votamos en contra y los tres grupos solicitamos que la Junta de Gobierno dejara sin efecto ese punto, y que esa labor se siguiera llevando a cabo por personal funcionario por lo tanto siendo coherentes con lo que dijimos en su momento vamos a votar a favor de la modificación de datos en lo que se refiere a Cultura y Juventud, pero vamos a votar en contra del de Seguridad Pública y de gestión de sanciones porque la propia modificación de la Ordenanza establece que los datos de Cultura y Juventud tienen un grado de protección medio, sin embargo la modificación que se pretende del fichero de policía dice que el sistema de protección es alto, y no deben tratarse estos datos personales por la empresa beneficiaria que será privada y no podemos estar de acuerdo con esto. Tal y como se dijo en la Junta de Portavoces va a haber una votación individualizada de cada una de las Ordenanzas, aunque usted Sr. Alcalde diga que no con la cabeza, esto se acordó en Junta de Portavoces, que iba a haber un debate único pero que se iban a votar una a una cada Ordenanza, porque sino lo que va a suceder es que vamos a votar en contra de todas

**El Sr. Alcalde interviene** para decir que la Presidencia decide que como es una única Ordenanza, no es como las Ordenanzas Fiscales, se someterá a una sola votación este punto.

**El Sr. Sánchez Porcel**, Concejel delegado del Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial cierra el debate y dice: La inscripción de datos en la Agencia Española de Protección de datos es un trámite ordinario que realizan todos los Ayuntamientos, lo hacemos para cumplir la ley y asegurar la seguridad de los datos personales de los vecinos, me gustaría contar con la aprobación de todos los grupos, pero vamos a ver como queda la votación.

### **3º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V. PARA LA SANCIÓN POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Vista la Propuesta del Grupo Municipal I.U.-L.V. que dice:

#### **“Exposición de motivos:**

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Nos encontramos, por tanto, ante una **situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo**. Tal y como denuncia el informe *Emergencia Habitacional en el estado español*, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho que España **es el país de Europa con más viviendas vacías**, 13'7% del parque total – 3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011 – y con un parque social de viviendas claramente insuficiente – menos de un 2% de la vivienda existente-.



El contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

**La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras** y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población.

El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del estado a través de el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al denominado “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y **las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social.**

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivando la utilización anómala y penalizando, en caso de ser necesario, el uso antisocial de la misma.

La situación descrita **requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos**, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE. En este sentido, a lo largo de esta legislatura hemos venido aprobando en Pleno una serie de medidas, la mayoría con el consenso de la Corporación Municipal, que sin duda están contribuyendo a luchar contra el drama de los desahucios en Parla.

Una de éstas ha sido la de incluir en las ordenanzas fiscales un recargo en el IBI para las viviendas vacías, medida que aún siendo justa y necesaria, somos conscientes de que algunas entidades bancarias van a hacer lo posible para eludir este pago a las arcas municipales.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. En este contexto, algunas corporaciones locales en Cataluña, han iniciado procedimientos sancionadores para los bancos que mantienen pisos vacíos, dado que en dicha Comunidad Autónoma hay margen legal para ello.

**El artículo 41 de la Ley 18/2007 de Derecho de la Vivienda de Cataluña (LDHC) establece como utilización anómala de una vivienda su desocupación permanente e injustificada.** Así mismo, en su tercer punto, dispone que en estos supuestos la administración competente deberá abrir un expediente administrativo para realizar los actos de instrucción necesarios para determinar, conocer y comprobar los hechos sobre los que habrá de dictar una resolución.

El artículo 42 del mismo texto legislativo enumera diversas medidas que las administraciones han de adoptar para evitar la desocupación permanente de inmuebles. Tales como: la aprobación de programas de inspección; la facilitación de garantías a los propietarios de inmuebles vacíos sobre el cobro de las rentas y la reparación de desperfectos; el impulso de políticas de fomento de la rehabilitación de viviendas en mal estado; la posibilidad de ceder los inmuebles a la Administración Pública para que los gestionen en régimen de alquiler; y la adopción de medidas de carácter fiscal, tanto de fomento como penalizadoras.

Asimismo, el artículo 123.1 tipifica como infracción muy grave mantener la vivienda desocupada una vez que la administración haya adoptado las medidas de fomento contempladas en el precepto 42 y según los artículos 118.1 y 131 del mismo texto normativo, esta ocupación puede ser sancionada con multas de hasta 900.000 euros. Hay que destacar que, de acuerdo a lo que establece el artículo 119, las cantidades obtenidas se habrán de destinar a la financiación de políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la vivienda.

Siendo la Comunidad de Madrid una de las regiones en las que más desahucios se producen, es imprescindible que nuestra administración autonómica (que es quién tiene potestad para ello) dote a los ayuntamientos de herramientas para fomentar el derecho a la vivienda y tratar de impedir que haya pisos desocupados, en la línea de la legislación catalana.

**Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:**

- 1) Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, con carácter de urgencia, elabore una Ley que regule debidamente medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas tal y como se plantea en el artículo 42 de la ley 18/2007 de Derecho de la vivienda de Cataluña, mediante la cual, además, se dota a los ayuntamientos de la posibilidad de multar a entidades bancarias por tener viviendas vacías.**
- 2) Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y la Asamblea de Madrid y al tejido asociativo y social del Municipio.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda del P.P. que dice:

- “Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a que recupere la propiedad de los edificios del Plan Municipal de Alquiler para que todas las viviendas de estos edificios sean para vecinos de Parla, que efectivamente lo necesiten.”

Vota no I.U.-L.V. y P.S.O.E. (14 votos) vota abstención U.PyD. (1 voto), vota SI el P.P., (11 votos) por lo que por mayoría la Corporación acuerda: NO aprobar la enmienda del Partido Popular.

**La Corporación por mayoría con la abstención del P.P. acuerda: Aprobar la Propuesta del Grupo Municipal I.U.-L.V. “Para la sanción por parte de los Ayuntamientos de los inmuebles permanentemente desocupados propiedad de las Entidades Financieras”.**

#### **DEBATE**

**La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V.** lee la Proposición.

**El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que:** Una vez más nos traen una Propuesta que escapa a la competencia municipal, aunque estuviéramos de acuerdo, sólo

hacen mención a un artículo de una Ley de Cataluña el artículo 42, me gustaría saber si están de acuerdo con el contenido de toda la ley o sólo con el art. 42, ¿se puede fundamentar una ley por un solo artículo? Y si son favorables a toda la ley que citan, no se comprenden las acciones que se llevan a cabo en este municipio, en el art. 40 se dice que se pueden expropiar cuando no se cumple con la conservación y rehabilitación, la Administración puede ejecutar la expropiación forzosa cuando se incumple la rehabilitación y conservación de un edificio, esto se podría llevar a cabo en nuestro municipio con el edificio de la calle Toledo 15, edificio que se deteriora por semanas, con puertas sin cerraduras, contadores reventados, sótanos con suciedad, etc... dicen que para poder expropiar se tiene que incumplir la condición social. Es evidente que ese incumplimiento se ha producido por parte de la empresa y sin embargo ustedes han optado por legalizar situaciones ilegales en este Pleno, ¿están ustedes de acuerdo con este punto o se debe eliminar porque ocurre en Parla?. Con arreglo a esta ley piensan ustedes ejercer la potestad expropiatoria del edificio de la calle Toledo 15.

En el art. 41 que habla de situaciones anómalas en las viviendas, tampoco lo mencionan y en el punto 3 de este artículo se manifiesta dice que si la Administración detecta un edificio donde se den situaciones anómalas, debe abrir expediente administrativo para realizar los actos de instrucción necesarios y conocer y comprobar los hechos sobre los cuales debe dictar resolución. ¿No les parece anómala la situación de este edificio o es que la motivación para esta propuesta solo afecta a los bancos y no a las empresas.

Este mismo artículo en su punto 5º, dice que una vez detectada la situación anómala a efecto de comprobación de forma justificada y aplicando modos de ponderación a modo probatorio la Administración competente puede solicitar información relativa a los datos del padrón, y registro público de los ocupantes, ¿se han realizado censo de los ocupantes de este edificio?, porque nosotros no tenemos noticias. Las facturas por los consumos de agua y electricidad las van a tener que seguir pagando los ciudadanos de Parla o con la aprobación de esta Propuesta se van a poner los medios necesarios para recuperar de una vez esta concesión y que sean sus moradores los que corran con este gasto, en definitiva señores de I.U.-L.V. están ustedes de acuerdo con toda la ley que ponen como modelo, si es así, empiecen a pedirles a sus compañeros de viaje que hagan lo que piden y actúen en consecuencia en todos los edificios del Plan Municipal de la Vivienda y sobre todo que actúen también de la misma manera que con los bancos, con las empresas que no cumplen con su cometido.

**El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P.** expone que están ante algo que no tiene competencia el Ayuntamiento para poder legislarlo y por eso en la Moción lo que se pide es instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que tome las medidas oportunas. Si es cierto que el tema de los desahucios es algo que nos afecta y lo tenemos en el día a día en la ciudad.

Hay algunas manifestaciones que realiza la portavoz de I.U.-L.V. en esta Moción con la que no está totalmente de acuerdo, como en el caso de Parla, por ejemplo, se dice que hay falta de recursos por parte de las Administraciones Locales para hacer frente a la problemática de la vivienda en nuestro país. Bueno, en el caso de Parla no, Parla tiene según el propio Alcalde 1.600 viviendas del Plan Municipal de Alquiler, cuya función es cumplir una función social para que tengan acceso a una vivienda a unos precios reducidos todas aquellas familias que tengan unas especiales necesidades. Aquí si tenemos un instrumento, tenemos 1.600 viviendas de alquiler para jóvenes, familias monoparentales o que tienen una especial necesidad porque no tienen recursos económicos.

Si es cierto, Sra. Portavoz de I.U. que hay muchas viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, y lo hemos visto en este Plan Especial de Alquiler y en esos edificios, hemos visto ocupaciones ilegales y que ha su vez las han revendido, adjudicatarios que están subarrendando las viviendas.

Es necesario fomentar la labor social que cumple la vivienda, claro que sí, y por eso nosotros vamos a plantear algo que ya dijimos el pasado viernes en el debate del Estado de la

Ciudad, vamos a presentar una enmienda de adicción que sería como punto número 2, de tal forma que el 2 pasaría a ser el 3, que proponemos que quede redactado el punto 2, una enmienda de adicción de la siguiente forma:

- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla a que recupere la propiedad de los edificios del Plan Municipal de Alquiler para que todas las viviendas de estos edificios sean para vecinos de Parla, que efectivamente lo necesiten.

Desde este Ayuntamiento si se puede hacer una labor para garantizar que estos pisos son única y exclusivamente para vecinos de Parla que lo necesiten.

Está bien que se penalice a los Bancos que tienen viviendas desocupadas, aunque creo recordar que este Pleno aprobó y corríjanme si me equivoco, aprobó que en los casos de daciones en pago, que en estos casos la plusvalía no la pagara la familia sino que pagara el banco. En los Decretos que he leído de los cuales se han dado cuenta para este Pleno, he visto que este Ayuntamiento le ha cargado 3.600 € a una familia que ha perdido su vivienda, que se la ha dado en pago a Bankia, que ha solicitado que la plusvalía se la giren al banco y el Concejal de Hacienda ha desestimado esa solicitud, esto es una prueba más de que lo que se aprueba en este Pleno el Equipo de Gobierno se lo salta a la torera. Como ha sucedido también con el acuerdo que se tomó en Junta de Portavoces de que el punto anterior se votaran uno a uno.

No piense usted Sr. Alcalde que con eso hace de menos a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos, hace de menos a su Portavoz, a la Sra. López Bandera que hoy no está aquí y que estaba en esa Junta de Portavoces, que se tomó un acuerdo por unanimidad de todos los Portavoces y que una vez más usted vuelve a incumplir un acuerdo de un órgano, no ya de una sentencia de un órgano judicial, no acuerdos del Pleno si no ya también de la Junta de Portavoces.

Por eso nosotros vamos a plantear esta enmienda de adicción que entendemos que es fundamentalmente buena para los vecinos de Parla, para que el Plan Municipal de Alquiler sea efectivamente para vecinos de Parla que tengan necesidad de una vivienda.”

**El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E.** expone que:

“.- En la línea de los planteamientos que han pasado por este pleno hay que procurar evitar que el sector bancario que tan apoyado está siendo por la sociedad en esta crisis, siga teniendo viviendas vacías y se mantenga a la espera de una hipotética subida de las viviendas. Creemos que no es mucho pedir que las entidades financieras hagan un esfuerzo de sentido común para tratar de paliar en la medida de lo posible los problemas de miles de familias para acceder a una vivienda digna y que ha llegado el momento de posibilitar alquileres sociales a las familias que tienen más complicado el acceso a las viviendas.

.- Es importante que se haga un esfuerzo de imaginación y de sentido común para conseguir que los Ayuntamientos tengan herramientas que doten de soluciones habitacionales a los/as ciudadanos/as. Una buena herramienta resultaría que los pisos que mantienen vacíos y desocupados las entidades financieras durante años se pusieran en alquiler a precios razonables y así se podría conseguir tener un amplio parque de viviendas de alquiler a precios asequibles.

.- Como explica la moción en el artículo 41 de la ley 18/2007 del Derecho de la Vivienda de Cataluña, establece como utilización anómala de una vivienda su desocupación permanente e injustificada.

.- Realmente siempre que se dice que son competencias de fuera de este Pleno, aquí coincido con el Portavoz del P.P. que los desahucios afectan a todos los Plenos de España, no solo afecta a la Comunidad de Madrid, aunque quien tiene la competencia para legislar efectivamente es la Comunidad de Madrid.

.- No se si el Portavoz de U.PyD. no quiere comprender que esta Ley no rige para nosotros a día de hoy, y no nos podemos adscribir a una Ley Catalana porque nosotros queramos, hay que instar a la Comunidad de Madrid para la actuación en la Calle Toledo como en todos los sitios hemos usado las Leyes que tenemos. Y en esa línea ya hicimos referencia a la Ley que usa el IVIMA en casos similares al de la Calle Toledo.

.- La especulación desgraciadamente se está produciendo en viviendas no solo en Parla y en la calle Toledo, se está produciendo en viviendas de todo el Estado Español y además se está produciendo principalmente en la de las Entidades Bancarias, además de algún caso de algún edificio, como nos ha pasado.

.- La actuación en la calle Toledo es una actuación para tratar de evitar lo que estaba pasando, no es que abriéramos las puertas de la calle Toledo y dijéramos venga venid ocupas del mundo, no, es que lo ocuparon, el edificio estaba ocupado y había allí gente. Entonces buscamos una solución para que se terminara la especulación y se terminara el vivir de gente que encima lo está pasando mal.

.- En cuanto al mejor peor del P.P. me da la risa. Ustedes saben perfectamente y más usted que es un Letrado brillante, que para rescatar todas esas parcelas y viviendas hay que pagar un justiprecio como no puede ser de otra manera, pues a lo mejor nos tiene que representar usted en algún juicio y seguro que salimos bien parados. Usted dispone de hacer unos planteamientos absolutamente incompatibles con la realidad, que lo sabe, para ver si nos metemos al charco y a ver si la liamos más, no va a contar con nuestro apoyo.

.- Por esto, creemos que instar una ley en la Comunidad de Madrid que sancione las viviendas desocupadas de entidades bancarias sería una buena herramienta para evitar que cerca de 3 millones de viviendas estén vacías, mientras hay miles de familias con dificultades graves para acceder a un hogar digno. Estamos de acuerdo con la moción y la votaremos favorablemente.”

**La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:**

“Gracias Presidente, Señor Machuca, o no se ha leído usted la moción, que suponemos que sí, o no la ha entendido: en absoluto pedimos que se traslade la Ley catalana En su totalidad a Madrid. La propuesta es clara: que se dote a los ayuntamientos de herramientas para evitar que haya viviendas vacías. Y concretamente solicitamos que se pueda multar a los bancos por tener sus viviendas vacías.

Es lo que estamos pidiendo, es una medida disuasoria, en principio no es multar a las entidades bancarias, lo que queremos es forzar a que pongan sus pisos vacíos en régimen de alquiler social, algo que sería muy beneficioso para los vecinos y las vecinas de Parla.

Esa es la propuesta, es muy sencilla, en muchas ocasiones hemos votado propuestas relacionadas con los desahucios que no son del ámbito municipal, es muchas no es nuevo. Y sería incomprensible que no la apoyaran hoy.

Señor López, no vamos a aceptar ninguna enmienda que no esté relacionada con el contenido de la moción. Además que lo que propone ya está aprobado en este Pleno y está debatido. Hacía tiempo que no echaba usted mano de enmiendas para liar, hoy vuelve usted a sus viejas prácticas. Por lo que vemos, no vamos a aceptar su enmienda.”

## PARTE DE CONTROL

### 1º.- DAR CUENTA DECRETOS MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 14/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 4.216,61 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 15/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 270.000,00 €
- **Decreto de Modificación de crédito nº 16/2014** de Transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 3.180,83 €

La Corporación quedó enterada.

### 2º.- DAR CUENTA SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias:

- S-140: Sentencia nº 66/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid, P.A. 264/2011, en el recurso interpuesto por **D. JOSE MIGUEL GARCIA PAZ**, contra resolución por la que se acuerda la imposición de una sanción como responsable de la comisión de una infracción prevista en la Ley 17/1997 de 4 de julio, de la Comunidad de Madrid. Se estima el recurso. Sin costas.
- S-135: Sentencia nº 16/2014, de fecha 14 de enero de 2014, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid, P.O. 109/2012, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **PARLA SPORT 10 SL**, contra la resolución dictada por el Jurado Económico Administrativo del Ayuntamiento de Parla, con fecha 27 de junio de 2012. Se desestima el recurso. Sin costas
- S-99: Sentencia nº 400/2013, de fecha 9 de septiembre de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.O. 165/2011, en el recurso interpuesto por **CICLO MEDIO AMBIENTE S.L.**, contra resolución presunta desestimatoria de la reclamación de pago de intereses de demora. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.
- S-126 Sentencia de fecha 13 de junio de 2011, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 15 de Madrid, en P. A. 1075/09, interpuesto por **SCHINDLER**, sobre reclamación de cantidad e intereses de demora. Se estima el recurso. Sin costas.
- S-108: Sentencia de fecha 16 de octubre de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 15 de Madrid, en P.O. 110/2012-J, interpuesto por **ALQUILERES DEL ESTE SL**, contra la resolución dictada por el Jurado Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Parla, con fecha 27 de junio de 2012. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-47: Sentencia nº 2230, de fecha 2 de diciembre de 2010, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 2ª, en Recurso de Apelación nº 54/2010 interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE PARLA, contra la sentencia nº 232-09, de 29 de julio de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, P.O. 14/2008, por la que estima en parte la demanda, formulada por **D. EMILIO MARTIN GARCIA Y DOÑA INES MARIA GARCIA MARTIN**, contra la desestimación presunta de la solicitud efectuada en relación con la actividad de bar, sita en los bajos de su vivienda. Se desestima el recurso de apelación. Con costas

- S-30: Sentencia nº 6, de fecha 16 de enero de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3ª, en Recurso de Apelación nº 911/2013 interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE PARLA, contra la sentencia nº 10/13, de 10 de enero de 2013, dictada por Juzgado Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, recaída en procedimiento P.O. 204/2011, por la que estima el recurso formulado por **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS SA**, frente a la desestimación presunta de la reclamación de facturas e intereses. Se inadmite el recurso de apelación. Con costas cuya cuantía se fija en sentencia.
- S-54: Sentencia nº 287/2011, de fecha 28 de septiembre de 2011, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, en P.O. 105/2009, en el recurso interpuesto por **TALHER S.A.**, contra la inactividad del Ayuntamiento de Parla en el pago de certificaciones-facturas e intereses de demora. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.
- D-28: Decreto Nº 23/14, de fecha 25 de febrero de 2014, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, en P.O. 156/2013 GRUPO C, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **EDITEC INGENIERIA DE SERVICIOS SL**, contra la inactividad del Ayuntamiento en el pago de cantidades debidas, como consecuencia de la resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito. Se tiene por desistida a la parte recurrente, declarándose terminado el procedimiento. Sin costas.
- A33: Auto nº 294/2013, de fecha 26 de septiembre de 2013, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid, DERECHOS FUNDAMENTALES 350/2013, en el recurso interpuesto por **D. DANIEL ARGÜELLES GARVIN**, contra el Decreto, de fecha 7 de mayo de 2013, por el que se impone una sanción por la comisión de una infracción de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental. Se inadmite el recurso. Con imposición de costas.

**La Corporación quedó enterada**, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

### **3º- DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO**

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

**Nº 22** de 8 de mayo, **Nº 23** de 25 de mayo y **Nº 24** de 22 de mayo y **Nº 25** de 29 de mayo de 2014.

**La Corporación quedó enterada.**

### **4º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número 2014002641 al 2014003800, ambos inclusive; y los Decretos números 2014000359, 2014000621, 2014000624, 2014001637, 2014002248, 2014002264, 2014002455 y 2014002604, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

**La Corporación quedó enterada.**

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.**

**Al Sr. Alcalde para que se lo traslade a la Sra. Secretaria de la Comisión Informativa:**

En el Certificado realizado por la Secretaria Sra. Bueso Monroy relativo a la Comisión Informativa de fecha 13 de junio sobre la Propuesta de Izquierda Unida la última que hemos debatido en las votaciones se dictamina favorablemente con el voto a favor de I.U.-L.V. y las abstenciones de U.PyD., I.U.-L.V. y P.S.O.E., por lo que le ruego que corrijan este error, porque debería de poner abstenciones de U.PyD, P.P. y P.S.O.E.

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.**

**Al Alcalde**, con mucho énfasis y con la firme intención de que nuestra propuesta sea recogida.

En un buen número de ayuntamientos: en Barcelona, Salamanca, Málaga, Gandía, Jerez, Algeciras, Santa Cruz de Tenerife, Logroño, Torrelodones, entre otros, en los últimos años, se ha izado la bandera gay el día internacional del Orgullo LGTBI (es decir, el colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales) como muestra de apoyo a la lucha por la igualdad y por los derechos de este colectivo.

Le rogamos que este próximo 28 de junio el Ayuntamiento de Parla ice la bandera gay, sumándose a la lista de ayuntamientos comprometidos con la igualdad de expresión afectivo-sexual.

### **Al Concejal de Deportes y a la Concejala de Mantenimiento de Edificios Públicos**

En diferentes Plenos les hemos manifestados el mal estado en el que se encuentran las instalaciones deportivas y que es necesario su acondicionamiento para que los ciudadanos puedan desarrollar las diferentes actividades en óptimas condiciones. Aprovechando que se acerca el periodo estival en el que las actividades deportivas acaban, el Grupo Municipal de Izquierda Unida RUEGA:

Que sea en este periodo cuando se proceda al arreglo de todos los desperfectos que venimos denunciando en las diferentes instalaciones deportivas, tanto las que corresponden al Ayuntamiento, como las que llevan las diferentes empresas que prestan el servicio en las mismas, siendo prioritario el arreglo de las cubiertas de todos los pabellones.

Exigir, una vez más, a la empresa PARLA SPORT que una vez que empiece la temporada de actividades deportivas en los diferentes campos de fútbol, se presten los servicios con el personal suficiente para atender las instalaciones en condiciones óptimas de seguridad. En caso de que la empresa no atienda esta demanda, se cuantifique la falta de personal en las instalaciones y se le reste del importe de la mensualidad que se le abona.

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.**

Hacer referencia al Ruego que acaba de hacer la Portavoz de I.U., tengo un twitter de un colectivo llamado aliasiuParla donde dice exactamente, que insta a los maricas y a las bolleras del P.P. Parla para que se sumen a la celebración del día del colectivo y termina con una frase que dice a mamarla a Parla. Eso es un colectivo que es aliasiuParla. Yo creo que esa no es la mejor forma ni de defender a este colectivo ni desde luego tampoco hablar de la ciudad en la que residimos y a la que representamos a todos los vecinos.



**Al Sr. Alcalde:**

Le he oído esta mañana decir a preguntas de los periodistas en la rueda de prensa que ha tenido usted hoy, que no tenía usted ni idea, no tenía constancia de la imputación que le ha hecho la Fiscalía en el caso del cese del Jefe de la Policía Local. Le vamos a hacer entrega del escrito del Fiscal para que conste en el acta y una también a cada grupo municipal, para que tenga usted copia, porque parece ser que su procurador no se la ha dado.

Usted y yo sabemos, que usted es perfectamente conocedor desde el pasado jueves de este escrito del Fiscal.

Rogamos no intenta engañarnos a los vecinos de Parla, no mienta más, porque usted era perfectamente conocedor del escrito del Fiscal, ya que usted no ha reconocido conocerlo, yo espero que con la aportación que le acabamos de hacer, efectivamente se de usted ya por comunicado y sepa perfectamente la pena que pide el Fiscal para usted por el cese del antiguo Jefe de la Policía Local.

**PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE U.PyD.**

**Pregunta para el Sr. Alcalde Presidente Don José María Fraile**

De un tiempo a esta parte, están proliferando como la mala hierba los carritos de las grandes superficies atados en todas las farolas, postes, árboles y señales de la ciudad, la imagen que se proyecta, es nefasta.

La pregunta señor Alcalde es: piensa usted dar alguna orden para que sean retirados de la vía pública.

**Pregunta para el Concejal de Seguridad Don José Luis Isabel**

Hemos venido observando el gran incremento de furgonetas en el Municipio.

En casi todas las calles de la ciudad, sobre todo en las que por tamaño, no pueden aparcar vehículos de gran dimensión, no solo se obstaculiza el paso de otros vehículos, también se ve reducido el paso de personas por las aceras, como muestra la foto que se adjunta.

Mi pregunta, Sr. Concejal de seguridad es: ¿existe la posibilidad de señalizar estas vías, prohibiendo el aparcamiento de vehículos que excedan el tamaño de las plazas?

**Preguntas para el Concejal de Hacienda**

1º.- ¿Nos podría decir cuanto supone para el Ayuntamiento el gasto total anual por el mantenimiento del software que se utiliza?

2º.- En varias ocasiones a lo largo de esta legislatura hemos solicitado el desglose por años de la factura de telefonía móvil por terminales ¿cuánto ha sido el gasto de telefonía móvil de los 2011, 2012 y 2013?

**Pregunta para la Concejala de Urbanismo, D<sup>a</sup>. María José López Banderas**

El 12 de Diciembre de 2005, se publica en BOE la salida a concurso para la adjudicación de venta de la parcela situada entre las calles Ávila y Valladolid que es adjudicada a la empresa (URAZCA S.A).

Después de su adjudicación y una vez empezadas las obras para la construcción de un aparcamiento subterráneo, esta empresa entra en concurso de acreedores y paraliza las obras. En estos casi 10 años, se han producido situaciones que podrían poner en peligro la integridad de edificios colindantes, valla exterior sin seguridad, grúa deteriorada por el tiempo, suciedad, malos olores inundaciones e incluso un incendio.

A todo esto el Ayuntamiento ha respondido realizado el vallado total de la parcela y la limpieza de su interior, pero el paso del tiempo no perdona y la vegetación ha crecido en su interior con el riesgo de incendio que puede conllevar el periodo estival, tampoco se han solucionado los problemas de filtraciones de agua que afectan a los edificios colindantes, ni se realiza una limpieza y desbroce adecuados.

Las preguntas son varias:

¿En que punto se encuentra el concurso de acreedores?

¿Qué acciones ha emprendido el Ayuntamiento frente a la empresa adjudicataria?

¿Qué solución se piensa ofrecer a los a los vecinos?

Las siguientes preguntas, relacionadas también con esta parcela las dirijo a la concejala D<sup>a</sup> Victoria Muñoz.

¿Piensan realizar una limpieza de la parcela para evitar malos olores?

¿Piensan realizar un desbroce eficaz que evite posibles incendios?

Y por ultimo, el Ayuntamiento tiene adjudicado el control de animales a la empresa de la perrera municipal.

¿Qué control de la población de gatos que viven en esta parcela se ha realizado o se piensa realizar?

Por otra parte, los vecinos de la calle Ávila que colindan con la parcela destinada a aparcamiento, han solicitado en varias ocasiones que se realice un acondicionamiento de las zonas municipales de los alrededores de su edificio.

Está contemplando la acometida de acciones para acondicionar estos espacios

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.**

**Al Alcalde de Parla, José María Fraile Campos:**

¿Cuándo se prevé que esté disponible el estudio de remunicipalización que se aprobó en el Pleno ordinario del pasado mes de septiembre? Se estableció un plazo de 6 meses, que ya se ha cumplido.

¿Dada la situación de dificultad económica de muchas familias parleñas, tienen previsto abrir algún comedor escolar para los meses de verano?

**Al Concejal de Deportes Gonzalo de la Puerta:**

Con fecha 14 de enero ya le formulamos en este Pleno una pregunta referente a si estaba enterado de que en el Balneario se encontraba sólo un trabajador para atender a todos los usuarios del mismo. A fecha de hoy no sólo no se ha solucionado este problema, sino que actualmente nos siguen llegando bastantes quejas de los vecinos y vecinas que lo utilizan en

relación a la mala prestación del servicio en los cursos que allí se imparten, (falta de monitores, amenaza de cierre de la instalación, etc... Por lo que le preguntamos:

¿Está usted enterado de si la empresa FORUS pretende cerrar el Balneario?

¿Piensa usted EXIGIR a la empresa que solucione de una vez por todas la falta de personal necesario para atender esta instalación que, parece ser, la empresa concesionaria quiere cerrar?

¿Van a permitir desde su Concejalía que este cierre se lleve a cabo?

### **Al Concejal de Educación. Gonzalo de la Puerta**

Acabado el plazo de petición de plazas en los colegios públicos y concertados de Parla, formulamos las siguientes PREGUNTAS al Concejal de Educación:

¿Cuántos niños y niñas se han quedado sin plaza en el colegio más cercano a su domicilio?

¿Cuántos de esos niños y niñas pertenecen al barrio de Parla Este donde todavía no ha comenzado la construcción del colegio público nº 22?

¿A qué zonas van a tener que desplazarse los niños y niñas de Parla Este que no tengan plaza en los colegios de la zona?

¿Se va a exigir a la Comunidad de Madrid, abono transporte gratuito para los niños, niñas y acompañantes que se vean obligados a desplazarse de Parla Este?

¿Es cierto que ha habido un aluvión de solicitantes de plaza para el nuevo colegio ultrarreligioso concertado, que la Comunidad de Madrid pretende construir con malas artes?

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.**

#### **Al Alcalde**

He leído con mucha preocupación un Decreto que ha firmado usted Sr. Alcalde, concretamente el Decreto nº 3.588 del día 19 de mayo del 2014, es decir, hace menos de un mes. En ese Decreto usted dice que ha habido una denuncia de la Fiscalía General del Estado contra este Ayuntamiento. Que se han incoado diligencias previas, 755/14 por parte del Juzgado de 1ª Instancia instrucción número 5 de Parla y usted acuerda para la defensa del Ayuntamiento nombrar a tres abogados, uno de ellos el asesor de este Ayuntamiento y los otros dos de un prestigioso despacho penalista. Teniendo en cuenta que las diligencias previas solamente se incoan para delitos penales. Mi pregunta es ¿Qué delitos son los que imputa la Fiscalía del área de Leganés-Getafe a este Ayuntamiento? Y teniendo en cuenta que los delitos penales no los cometen las Instituciones sino que los cometen las personas ¿Quiénes son las personas de este Ayuntamiento que están imputados? Yo creo además que aunque usted no lo quiera decir ahora, usted sabe perfectamente que delitos son los que se imputan por parte de la Fiscalía y quienes son las personas que están imputadas, si usted nos lo dice ahora pues evitará que mañana me vaya al Juzgado y pida una copia y se lo diga yo que luego le sienta muy mal que yo le avance las cosas judiciales porque Sr. Portavoz del Partido Socialista no hay nadie más listo que nadie, simplemente si se recibe un escrito judicial, se va al Juzgado, se ve el expediente y uno se entera de lo que realmente está sucediendo. Usted sabe perfectamente Sr. Alcalde que delitos son los que imputa la Fiscalía General del Estado a este Ayuntamiento y quienes son los Concejales que están imputados en este procedimiento y el Sr. Portavoz del Partido Socialista también lo sabe y muchos más lo sabemos pero yo creo

que cuando la Fiscalía General del Estado imputa delitos a Concejales del Ayuntamiento de Parla, este salón de Plenos debe conocer exactamente que delitos son y quienes son los Concejales a los que se les ha imputado y yo creo que todos los vecinos de Parla tienen derecho a saber también porqué un Órgano del Estado como es la Fiscalía General está diciendo que presuntamente, por que mientras no haya un juicio y haya una sentencia, todo es presunto, presuntamente hay Concejales de este Ayuntamiento, no sé si de esta Corporación o de las anteriores, que han cometido presuntamente una serie de delitos según la Fiscalía General del Estado, yo creo que sería un buen ejercicio de transparencia por su parte el que hoy nos dijera aquí en este salón de Plenos qué delitos se imputan y quiénes son las personas que están imputadas.

#### **D. Gonzalo de la Puerta**

Sr. Concejales, como bien sabrá, esta mañana se ha reunido la comisión de escolarización para el próximo curso 2014/2015 aquí en Parla ¿Sabría usted decirnos cuántos niños de 3 años se han quedado aquí en Parla sin plaza escolar en un Colegio Público? No se ha quedado ningún niño sin plaza en un Colegio Público. Y ¿sabría usted decirnos si han quedado plazas libres en algún Colegio Público de Parla Este? Creo que han quedado casi 40 plazas libres en el Rosa Montero.

#### **D. Gonzalo de la Puerta**

Este pasado fin de semana coincidimos en el Pabellón Francisco Javier Castillejo en una entrega de trofeos, supongo que lo recuerda, pues lo primero que me encontré al acceder a la instalación fue una papelera, una papelera que estaba recogiendo el agua que caía de un gran agujero que hay en el techo, usted lo vio igual que lo vi yo pero usted lo esquivó porque su preocupación en ese momento era hacerse la foto entregando trofeos, y como ese agujero ni que decir tiene que existen muchos más pero eso ya lo sabe usted, de hecho yo iba a traerle un soporte fotográfico para que viera como se encuentra la instalación pero esta claro que no es necesario puesto que está usted allí casi todos los fines de semana entregando medallas, pero lo triste es la indiferencia que usted muestra permitiendo que las instalaciones estén abandonadas sin mantenimiento, la verdad es que yo creo y casi todos los Concejales que estamos aquí, seguramente que están de acuerdo conmigo, que para su curriculum como Concejal de Deportes, sería interesante mostrara mas interés y escuchara la demanda de los usuarios. ¿Piensa seguir con esta actitud o por el contrario va a mirar por el municipio ofreciendo servicio y seguridad en las instalaciones municipales?

#### **Al Alcalde**

En el anterior Pleno, informé al Concejal de Deportes de la existencia de un nuevo club de tenis "amigos tenistas de Parla" y de la ilusión de su directiva de poner en marcha un proyecto que sin duda beneficiaría al municipio. Ante la dejadez del Concejal de recibirles, por fin el 23 de mayo poco después del Pleno ordinario de ese mes y tras mi pregunta, logran tener esta deseada reunión, se les propone presentar proyecto con el compromiso por parte del Concejal de contestarles en 24 h. y concretar una reunión con la empresa que gestiona las instalaciones deportivas el club y el propio Concejal. Pues el proyecto se presentó 6 días después, en concreto el 29 de mayo y a día de hoy siguen esperando contestación. Me dirijo a usted Sr. Alcalde porque el Concejal no parece tener interés en que este club desarrolle actividad en Parla, he de comentarle que la directiva está muy decepcionada con la gestión que realiza la Concejalía de Deportes y al Concejal en concreto. ¿Va a tomar usted cartas en el asunto para poder dar cabida a este club entre las actividades que ofrece el municipio?

## **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 13 DE MAYO DE 2014**

### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD**

#### **Pregunta para el Alcalde**

**Pregunta:** En el último Consejo Sectorial de Educación, una profesora de un centro educativo le manifestó su queja por la falta de limpieza del patio. Usted aseguró que se informaría. Usted Sr. Alcalde sabía y sabe que esta deficiencia en la limpieza se debe a los últimos traslados de personal que en su mayoría han sido retirados del turno de tarde que son los encargados de la limpieza una vez terminada la jornada escolar, para en teoría, reforzar los fines de semana. Las preguntas, señor Alcalde, son dos, ya que la queja se la hicieron a usted, ¿se ha informado usted ya? ¿Piensa usted dar instrucciones concretas a la Concejala Delegada para que ponga remedio a esta deficiencia en la limpieza de los Centros?

**Respuesta:** *Recientemente el Alcalde y la Concejala del Área de Obras del Ayuntamiento han mantenido una reunión con los directores y directoras de los colegios públicos del municipio en la que se expusieron los problemas, carencias y necesidades de cada centro, demandas que han sido recogidas y a las que se está dando repuesta, dentro de las competencias municipales, desde el minuto uno.*

#### **Pregunta para Victoria Muñoz**

**Pregunta:** En la línea de la realizada al Sr. Alcalde y de la realizada en este sentido el pasado mes, la falta de limpieza es apreciable en toda la ciudad y no porque los operarios no realicen su trabajo, es por la falta de trabajadores, debido a los despidos o a las modificaciones de jornada. Mis preguntas son: ¿Piensa adoptar medidas para que la limpieza viaria se preste con arreglo al contrato firmado y que los ciudadanos y el municipio disfruten de una limpieza adecuada?

**Respuesta:** *La limpieza viaria se realiza, siempre, ajustándose a las cláusulas del contrato, y el objetivo último, y así se está cumpliendo, es que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad puedan disfrutar de las mejores condiciones en este sentido.*

#### **Pregunta para Victoria Muñoz**

**Pregunta:** Como representante del municipio en la Mancomunidad del Sur, ¿Cuál es el coeficiente de participación de nuestro municipio dentro de la Mancomunidad?. ¿Cómo se va a llevar a cabo la toma de decisiones sobre el voto de cada municipio dentro de la Mancomunidad? ¿Se van someter a criterio del pleno de nuestro municipio?.

**Respuesta:** *Toda vez que las decisiones que hayan de tomarse en el seno de la Mancomunidad del Sur afecten al interés de los vecinos del municipio, cumpliendo, como no puede ser de otra manera con los Estatutos de la Mancomunidad.*

### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.**

#### **Pregunta para Gonzalo de la Puerta**

**Pregunta:** En Parla se ha constituido un nuevo Club Deportivo "Amigos Tenistas de Parla" una escuela que practica deportes de raqueta. Tienen la aprobación de la Comunidad de Madrid el día 6 de marzo, se lo han notificado a ustedes por registro el día 7 de abril (aquí

tengo fotocopia de ese registro). Han intentado entrevistarse con el Concejal de Deportes en varias ocasiones pero no les ha recibido. Ante este desinterés, han pasado por registro petición de cita el 14 de abril (que también tengo la fotocopia), la Concejalía les concede cita el 21 de abril, cita que por cierto es anulada y retrasada para el 28 de abril que de nuevo es anulada. El Club, ante tanto despropósito, pasa de nuevo petición de cita y a día de hoy no hay noticias. Esta nueva escuela no sale de su asombro ante esta situación ¿Qué motivos existen para que en este periodo de tiempo el Sr. De la Puerta no atienda a esta directiva? Y más teniendo en cuenta que la empresa que gestionaba esta actividad PINK se ha marchado dejando abandonados a los usuarios tanto de la escuela como de los ranking de tenis y de padell. Este servicio se está intentando coordinar por Forus, pero se nos informa que no tienen ningún interés en hacerlo de cara a la próxima temporada. Sr. De la Puerta ¿encontrará usted unos minutos para poder escuchar a este Club que con mucha ilusión quiere contarle sus proyectos? ¿Va a negar a los muchos usuarios que les gusta esta actividad poder practicarla?

**Respuesta:** *Al Club Deportivo Amigos Tenistas de Parla se le ha atendido como a todos los ciudadanos o asociaciones. Previamente a lo que aquí aparece mencionado han ido a la Concejalía de Deportes, donde han sido atendidos por el Director de dicha Concejalía quien les informó que para crear una escuela de tenis deberían contactar con la empresa adjudicataria de las instalaciones.*

*En la Casa de la Cultura, donde tiene el despacho este Concejal, el secretario les informó de que para mantener una reunión o entrevista sobre un asunto relacionado con un proyecto hay que solicitarla por registro junto con el proyecto, como hacen el resto de las asociaciones, para que se tenga constancia y conocimiento del motivo o proyecto de la reunión. A día de hoy no se ha recibido dicho proyecto únicamente la petición de cita, y no obstante, se les dio cita. Si bien es cierto debido a numerosas reuniones celebradas con carácter urgente, la cita a esta asociación ha tenido que ser pospuesta. Hecho este, del que lógicamente se les ha informado previamente, emplazándoles a una nueva reunión que ha tenido lugar el pasado día 23 de mayo.*

#### **Pregunta para Gonzalo de la Puerta**

**Pregunta:** En el mes de marzo el Partido Popular presentó una moción para que se regularizaran los precios públicos que se están cobrando en las instalaciones deportivas a los usuarios, lista de precios que estaba actualizada pero no publicada en el B.O.E. y hoy sigue sin hacer los deberes y esa lista sigue sin estar publicada, por lo tanto, esos precios no están vigentes y sin embargo, Forus sigue cobrando indebidamente con el consentimiento del equipo de gobierno. Han sido muchos los usuarios que han reclamado en Forus y en el Ayuntamiento. La empresa Forus se respalda diciendo que esos precios son los correctos e invitan a los usuarios a que si no están conformes, se den de baja mediante un mensaje de texto. El Ayuntamiento ni se molesta en contestar ¿Cuándo van a publicar esos precios públicos en el B.O.E.? o le debería preguntar ¿los van a publicar? Porque quizá no les interesa reconocer que están cobrando por encima de lo vigente de las ordenanzas a los usuarios de hace mas de año y medio. ¿Se va a devolver a los usuarios ese dinero que están reclamando tal y como se acordó aquí?

**Respuesta:** *Los precios de las instalaciones deportivas municipales siempre han estado regulados mediante la aprobación de las tasas municipales por los órganos competentes correspondientes para tal fin. Dichos precios están publicados y actualizados de forma correcta en la página web del Ayuntamiento (Área de Deportes), siendo estos los precios y no otros los que la empresa Parla Sport 10 está aplicando, supervisada por el Ayuntamiento.*

*Las quejas referentes a un posible error en el cobro de las tasas se deben a un error puntual en la mencionada web municipal coexistiendo durante un breve tiempo la publicación de las tasas de 2011 con las actuales y de ahí el error de interpretación. Fallo que se subsanó nada más ser detectado.*

*Las quejas realizadas por el cauce oficial fueron respondidas tanto por la empresa mediante sms como por el Ayuntamiento, vía telefónica y de forma personalizada.*

*Desde principios de abril no se ha recepcionado ninguna queja más referente a este asunto.*

*Respecto a la devolución del dinero entendemos que no procede dado que siempre se aplicaron las tasas de forma correcta.*

### **Pregunta para el Alcalde**

**Pregunta:** En el punto 2º de la parte de control, se nos ha dado cuenta del informe de intervención sobre el cumplimiento o más bien, incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Dentro de las actuaciones a realizar que establece el interventor con arreglo a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, está la obligación para la corporación, para este Pleno, es decir, todos los que somos miembros del Pleno, de aprobar un plan económico financiero. Tenemos el plazo de un mes, el informe del viceinterventor es del día 10 de marzo del 2014. También en este mismo informe, el viceinterventor advierte de las sanciones que se pueden establecer, que van a ser lógicamente al Ayuntamiento y por tanto a todos los vecinos de Parla si no se cumple con lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, mi pregunta es clara señor Alcalde ¿va usted a traer a este Pleno un Plan Económico Financiero para el próximo Pleno?

**Respuesta:** *Cuando haya un Plan Económico Financiero se presentará a este Pleno*

### **Pregunta para el Alcalde**

**Pregunta:** Estamos viendo que hay controversia entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento sobre los vehículos de la BESCAM y sobre las emisoras, nos gustaría saber ¿De quién, quién es el propietario de esos vehículos, que se registran normalmente en la Dirección General de Tráfico? y ¿Quién es el propietario de las emisoras?

**Respuesta:** *Efectivamente, como bien saben ustedes la Comunidad de Madrid es la propietaria de los vehículos, vehículos que están registrados en la Dirección General de Tráfico, pero también es cierto que en carta remitida por el Director General de Seguridad Interior de la Comunidad de Madrid al Alcalde se explicaba que la propiedad de esos vehículos sería cedida gratuitamente a los municipios que hubieran suscrito el Convenio BESCAM, transcurrido el plazo de 4 años.*

*Las emisoras, así mismo, son propiedad de la Comunidad de Madrid y habrá sido por ello por lo que al suspender el Convenio BESCAM con nuestro Ayuntamiento de forma unilateral, decidió llevar a cabo las amenazas de retirar los terminales del servicio de comunicaciones, herramienta de trabajo fundamental para el mantenimiento de la seguridad de los vecinos y vecinas del municipio. Hecho este ante el que el Ayuntamiento ha dado respuesta poniendo en funcionamiento un sistema alternativo de comunicaciones. Recordadles en este punto que el Ayuntamiento ha denunciado la suspensión del Convenio BESCAM, y aunque a día de hoy no he ha producido sentencia judicial en este sentido, aun así, la Comunidad de Madrid suspendía el servicio de radiotelefonía móvil.*

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.